



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

2964/20

FECHA DE SANCIÓN: 4 de Marzo de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2824

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12857/20.-

VISTO:

El pedido de numerosos comerciantes y vecinos de Mar de las Pampas para extender la circulación de mano única de la Av. El Lucero hasta Semana Santa inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de febrero finalizó la circulación por mano única establecida por la Ordenanza número 2944/19.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Prorróguese la Ordenanza número 2944/19 en todos sus efectos
----- hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
VicePresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell